

COMISIÓN ELECTORAL

ACTA Nº 8

El día 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, siendo las 18:00 horas, en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, calle Serrano número 9, se reúnen:

Don Mariano Casado Sierra, D. Enrique Ceca Gómez-Arevalillo, D. Íñigo Martínez de Pisón Aparicio, D. Juan Ramón Fernández Torres, Dña. M^a Victoria Vázquez López.

Adoptando por unanimidad los siguientes

ACUERDOS:

Analizar las reclamaciones y solicitudes presentadas que se relacionan y resuelven a continuación, siguiendo orden de entrada

PRIMERO Y ÚNICO.- En relación con la reclamación del colegiado 107.765, en nombre y representación del colegiado 29.485, de fecha 14 de noviembre de 2017, referencia 13.586/17, se desestima la misma por cuanto que en el escrito presentado no se llega a acreditar la supuesta utilización fraudulenta del censo electoral por parte de otro candidato. Debe recordarse a tal efecto que dicha acreditación constituye una carga del reclamante, y que no puede considerarse cumplida por el mero hecho de imputar una conducta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión para dar lugar a la redacción de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada por los miembros titulares de la comisión.